



BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA RELANZA-T DESARROLLADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (AYUDAS AP-POEFE), DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas acordó, mediante Resolución de 23 de marzo de 2018, la aprobación de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Las ayudas AP-POEFE de la presente convocatoria se destinan a cofinanciar proyectos promovidos por las entidades solicitantes, con la finalidad de realizar el siguiente tipo de actuaciones:

- a.- Itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo, dirigidos a la inserción de las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables.
- b.- Jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Los itinerarios formativos responden a los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y creación de empleo en la zona de ejecución, de acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo, y se fomenta especialmente la formación en itinerarios vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra presentó el proyecto PROYECTA FORMACIÓN 2020 para la solicitud de subvención en el marco de la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

El 2 de julio de 2020 se recibe comunicación de propuesta de subvención OP045/2018-POEFE de la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, informando al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de la existencia de crédito disponible para cofinanciar la ejecución del proyecto en los términos que fue solicitada.

Mediante Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2020 se acuerda aceptar la propuesta de subvención por importe de 2.493.686,14 euros de ayuda para la ejecución del proyecto número OP045/2018-POEFE, denominado PROYECTA FORMACIÓN 2020, por un importe de 3.117.107,68 euros de presupuesto.

Una vez presentada la aceptación el proyecto es aprobado mediante Resolución de 27 de julio de 2020 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se concede una ayuda del Fondo Social Europeo al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la ejecución de un proyecto declarado en reserva en la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.



El 10 de febrero se solicita modificación sustancial del proyecto inicial en el que se plantea, entre otras cosas, el cambio de nombre del proyecto pasando de PROYECTA FORMACIÓN 2020 a RELANZA-T.

En el marco de la citada convocatoria la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a través del área de Formación y Empleo, pone en marcha el proyecto RELANZA-T, el cual contempla 23 itinerarios formativos, para 15 participantes cada uno, por los que se alcanzaría una cifra de 400 personas beneficiarias, existiendo la posibilidad de verse ampliado el número de itinerarios formativos y a su vez aumentado el número personas beneficiarias en función de futuras modificaciones del proyecto inicial.

Las acciones formativas corresponden a sectores como: hostelería y turismo, industrias alimentarias, informática y comunicaciones, energía y agua, seguridad y medioambiente, electricidad y electrónica, servicios socioculturales y a la comunidad, comercio y marketing.

Las personas desempleadas que ya posean formación pueden beneficiarse de itinerarios sin formación específica destinados a dotar a los participantes de experiencia laboral en determinados sectores.

Del total de itinerarios 18 de estos itinerarios permitirán la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, el proyecto contempla la ejecución de acciones específicas en igualdad de género y no discriminación y jornadas dedicadas a la información y al intercambio de experiencias y buenas prácticas.

El proyecto tiene un plazo de ejecución de las distintas actuaciones hasta diciembre de 2022.

El objeto de estas bases es regular el procedimiento de selección del alumnado participante en las acciones formativas del proyecto RELANZA-T

OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la tramitación de solicitudes de participación, la selección de las personas solicitantes, y por tanto, de los/as beneficiarios/as de la concesión de ayudas/becas para la realización de itinerarios formativos con prácticas profesionales y las prácticas profesionales sin formación del Proyecto RELANZA-T. Así como la participación en jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

La finalidad de este proyecto es el fomento del empleo, a través de la mejora de la cualificación de colectivos vulnerables mediante la realización de itinerarios personalizados.

Perfeccionar las habilidades y actitudes para la inserción laboral. Integrando en la formación de acciones innovadoras que permitan una inserción de colectivos con necesidades de reciclaje profesional.

Sensibilizar sobre la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de acciones transversales específicas tanto en los participantes como en las empresas.

Comprometer a los agentes sociales y fomentar emprendimiento y el autoempleo en los participantes del proyecto a través de formación complementaria y acciones específicas





PERSONAS DESTINATARIAS

Los/as destinatarios/as de los itinerarios formativos del proyecto RELANZA-T serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio público de empleo, perteneciente a colectivos vulnerables según la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de 23 de marzo de 2018. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD). (Si son menores de 25 años: 6 meses inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo; si son mayores de 25 años: 12 meses o más inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo).
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil POEJ, ni se hayan beneficiado de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos/as a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Las personas solicitantes de la acción formativa deberán acreditar la inscripción como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo tanto a fecha de presentación de solicitudes como al inicio de la acción formativa.
- Las personas solicitantes deberán acreditar documentalmente la pertenencia a alguno de los colectivos vulnerables detallados en el apartado de personas destinatarias.
- Además, deberán cumplir el requisito de nivel educativo mínimo establecido en el Itinerario que se acreditará mediante copia compulsada del documento que lo acredita.
 - El nivel educativo de acceso a especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad se establece en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como en el artículo 4 de los respectivos Reales Decretos que establecen cada Certificado de Profesionalidad.
 - El nivel educativo de acceso de las especialidades formativas no conducentes a





certificados de profesionalidad se establecerá conforme al correspondiente programa formativo o según la valoración de los requisitos del mercado laboral.

- En los itinerarios de prácticas profesionales sin formación asociada deberán disponer de una titulación universitaria, formación profesional reglada, formación profesional para el empleo con certificado de profesionalidad, o formación de al menos 200 horas, que acredite conocimientos adecuados a la especialidad de dicha práctica.
- Tal y como se contempla en el Proyecto RELANZA-T, se dará prioridad a la participación de personas empadronadas en Alcalá de Guadaíra y a mujeres, comprometiendo que estas constituyan, al menos el 66% del total del alumnado en cada uno de los itinerarios.

RESUMEN DE ITINERARIOS, JORNADAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

Los itinerarios formativos de inserción socio laboral previstos por el programa pueden ser susceptibles de modificación.

ITINERARIO	NIVEL	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Operaciones básicas de restaurante y bar	1	SI
Operaciones básicas de cocina	1	SI
Operaciones básicas de pisos en alojamiento	1	SI
Creación y gestión de viajes combinados y eventos	3	SI
Confección y publicación de páginas web	2	SI
Carnicería y elaboración de productos cárnicos	2	SI
Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	3	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	2	SI
Técnico de sistemas de energías renovables	-	NO
Gestión de residuos industriales	-	NO





Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales	-	NO
Mantenimiento de instalaciones automatizadas controladas por autómatas programables	-	NO
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos	1	SI
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	1	SI
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	2	SI
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	2	SI
Gestión de llamadas de teleasistencia	2	SI
Actividades auxiliares de almacén	1	SI
Actividades de venta	2	SI
Actividades de gestión del pequeño comercio	2	SI
Actividades auxiliares de almacén	1	SI
Actividades auxiliares de almacén	1	SI
Prácticas profesionales	-	NO

ESTRUCTURA DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

Programa, módulos y unidades de competencia. Según itinerario.

PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES:

Las prácticas se desarrollarán en las empresas del municipio y los territorios limítrofes que previamente hayan firmado convenio de colaboración con el centro de formación que realiza la formación específica. Estas prácticas no guardarán relación contractual alguna.

FORMACIÓN TRANSVERSAL:

- Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social



- Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (SEGÚN ITINERARIO):

- Búsqueda de empleo
- Fomento del emprendimiento y autoempleo
- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En los **itinerarios de prácticas profesionales sin formación asociada** se deberá disponer de una titulación universitaria, formación profesional reglada, formación profesional para el empleo con certificado de profesionalidad, o formación de al menos 200 horas que acredite conocimientos adecuados a la especialidad de dicha práctica.

INSCRIPCIÓN, SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Se realizará un anuncio en la página web del Ayuntamiento <https://www.alcaladeguadaira.es> en el Servicio de Formación y Empleo y en la web del proyecto <https://www.relanza-t.alcaladeguadaira.es> con el nombre del itinerario formativo, indicando los requisitos de acceso y los datos requeridos para su inscripción. A las personas que se hayan inscrito se les citará para la asistencia a una sesión informativa sobre el itinerario formativo y las condiciones en las que se puede participar en el mismo.

Aquellos/as candidatos, que tras conocer en la sesión informativa las condiciones en las que se desarrollará el itinerario, decidan continuar en el proceso se les citará a una entrevista en la que deberán rellenar la solicitud de participación (Anexo 1) y aportar, o en su caso, autorizar la consulta de datos de la documentación que acredite que se cumple con los requisitos de acceso al itinerario y/o que son objeto de valoración en el baremo.

Documentación de requisitos y valoración:

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de ser menor de edad.
- Fotocopia de Informe de vida laboral.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Certificado de periodos de inscripción de demanda de empleo actualizada.
- Fotocopia de Titulación académica requerida o acreditación de formación en la especialidad en el caso de itinerarios de prácticas profesionales.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Documento Curriculum demanda SAE.
- Documento de no haber sido beneficiarios de acciones del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el caso de los/as jóvenes menores de 30 años
- Documentación acreditativa de la pertenencia a un colectivo vulnerable.
- Certificado acreditativo de discapacidad, si procede.
- Cualquier documentación que acredite los datos indicados en la solicitud.





Las personas interesadas sólo podrán solicitar 3 itinerarios por convocatoria especificando el orden de preferencia. En el caso de realizar más de 3 solicitudes éstas quedarán anuladas por orden de registro. En el caso que la persona solicitante hubiera sido beneficiaria de un itinerario formativo del proyecto no podrá ser solicitante de nuevos itinerarios.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN

Una vez registradas todas las solicitudes de cada uno de los itinerarios formativos y prácticas profesionales, se procederá a su valoración conforme a los siguientes criterios organizados en dos bloques:

a) Criterios técnicos de valoración objetiva relacionados con el colectivo, la demanda de empleo, la formación y la experiencia profesional.

b) Criterios de valoración cualitativos mediante una entrevista para la evaluación por competencias.

Serán excluidas, y por tanto, no baremadas, las candidaturas de personas que:

- No estar desempleado/a o no estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado/a.
- No cumplir los requisitos establecidos para cada uno de los itinerarios.
- No cumplir con la titulación requerida según el nivel exigido para acceder al itinerario formativo según el certificado de profesionalidad correspondiente.
- Presentar solicitudes incompletas, falseadas o que no cumplan los plazos establecidos.
- Realizar más de tres solicitudes invalidará aquellas presentadas a partir de la tercera.

BLOQUE 1: Valoración de las candidaturas conforme a indicadores objetivos Anexo 1 (solicitud). **Máximo 6 puntos.**

Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso se baremarán conforme a los siguientes criterios.

- **Formación relacionada (máximo 1,5 punto):**

La formación relacionada con la misma familia y área profesional de la especialidad de la acción formativa se valorará hasta un máximo de 1,5 punto, de acuerdo con la siguiente puntuación: 0,25 puntos por cada 100 horas de formación, computándose el total de horas de todas las formaciones especificadas.

- **Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos):**

En los itinerarios formativos la experiencia en actividades profesionales relacionadas con la misma familia y área profesional de la especialidad formativa, en cualquier régimen de cotización, se valorará hasta un máximo de 1.5 punto, de acuerdo



con la siguiente puntuación: 0,25 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días.

En los itinerarios de prácticas profesionales sin formación, el criterio de puntuación será 0,5 puntos por cada 6 meses sin experiencia desde la fecha de solicitud en la misma familia y área profesional de la especialidad formativa, en cualquier régimen de cotización.

- **Inscripción como demandante de empleo (máximo 1,5 punto):**

Se puntuará con 0,125 puntos por cada mes completo o fracción superior a 15 días en las que la persona interesada haya estado inscrita de manera ininterrumpida, como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos 12 meses, desde la fecha de inicio del plazo de solicitud, según la información que conste en el Sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo. (Certificado de periodos de inscripción)

- **Colectivos desfavorecidos prioritarios (máximo 1,5 punto):**

Se otorgará 0,5 puntos a las personas solicitantes por cada uno de los colectivos a parte del computado para requisito.

BLOQUE 2: Entrevista Personal. Máximo 4 puntos.

Se realizará una entrevista personal en la que se incluirá un listado de preguntas abiertas para valorar la idoneidad de realización del itinerario solicitado por el/la candidato/a respecto a la Motivación/compromiso, disponibilidad, Habilidades/competencias y Empleabilidad:

- Motivación y compromiso: valora el interés y la probabilidad de finalizar la formación seleccionada por el alumnado. máximo 1 punto
- Disponibilidad: muestra la disposición del alumnado a ocupar su tiempo en la formación seleccionada. máximo 1 punto
- Habilidades y competencias: mide el conjunto de destrezas personales que favorecen el mantenimiento y aprovechamiento del itinerario. Máximo 1 punto
- Empleabilidad: expresa la posibilidad de la persona para acceder al mercado de trabajo en la ocupación vinculada al itinerario seleccionado. máximo 1 punto

En el supuesto de que en algunos de los itinerarios de la convocatoria no se reúna el número suficiente de interesados/as para el desarrollo de los mismos, se procederá a la ampliación o prórroga necesaria de los plazos de admisión de solicitudes, dicha ampliación será publicada en los medios de difusión previstos en la convocatoria.

Una vez valoradas todas las solicitudes de un itinerario, para la ordenación y selección de las personas candidatas se seguirá los siguientes criterios:





- 1.- Se ordenarán las solicitudes de las personas empadronadas en el Municipio de Alcalá de Guadaíra, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de baremación, (de mayor a menor), y a continuación se ordenarán el resto de solicitudes.
- 2.- De la relación anteriormente resultante se seleccionará en primer lugar, las mujeres que han obtenido mayor puntuación hasta cubrir el 66% de las plazas del itinerario.
- 3.- Finalmente, se establecerá el orden de reserva con el resto de personas admitidas que no disponen de plaza en el itinerario formativo. En primer lugar se ordenarán las empadronadas en el municipio de Alcalá de Guadaíra y posteriormente el resto, dando prioridad a las mujeres.
- 4.- En caso de empate de puntuación de dos o más solicitudes, en un mismo número de orden, tendrán prioridad las personas que lleven mayor número de días inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el SAE.

El listado de Baremación provisional, se publicará en la página web del Ayuntamiento <https://www.alcaladeguadaira.es> en el Servicio de Formación y Empleo y en la web del proyecto <https://www.relanza-t.alcaladeguadaira.es> con un plazo de 3 días hábiles, para presentar alegaciones y en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Finalizado el plazo de alegaciones se aprobará el listado de baremación definitiva, que incluirá el alumnado seleccionado, el de reserva y el excluido y se procederá a la publicación del mismo, en los mismos términos que el acta anterior.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos. Una persona no podrá realizar más de un Itinerario formativo.

BECA ASOCIADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

El alumnado que termine el itinerario formativo y cumplan con los requisitos de formación y asistencia exigidos en la convocatoria, esto es finalizar la formación hasta la obtención de la certificación y no tener faltas de asistencia justificadas superiores al 10% de la duración total del itinerario, podrán solicitar la concesión de la beca.

La cuantía a percibir cada participante será de 13.45 euros brutos por el número de días realmente asistidos a las mismas.

Esta ayuda solo se percibirá si los candidatos tienen rentas o ingresos por debajo del 75% del IPREM, comprobándose este requisito al inicio de la acción formativa. Para la acreditación de su situación económica tendrán que presentar la documentación correspondiente o bien la declaración responsable de cumplir con dichas condiciones. Las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que obtengan los participantes, una vez iniciada la actuación y durante el desarrollo del programa formativo, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM.

El pago de la beca se realizará tras comprobar que se cumplen los requisitos de asistencia y formación. El ingreso se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria titular de la persona beneficiaria. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que correspondan de





acuerdo a la legislación fiscal. El importe total de la beca irá en función de la duración de cada Itinerario de Formación e Inserción del Proyecto.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento del datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados por los/as interesados en la solicitud serán tratados para mantener el contacto y la comunicación, gestionar el proceso de selección, la participación y seguimiento en el Proyecto RELANZAT, incorporándose a un fichero automatizado de datos titularidad del Servicio de Formación y empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Los datos serán comunicados a los órganos de gestión, certificación, auditorías y supervisión del Fondo Social Europeo para el cumplimiento de fines relacionados con funciones legítimas, así como a las entidades u organismos a los que exista obligación legal de realizar comunicaciones de datos. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. El/la solicitante garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante instancia general al Ayuntamiento de Alcalá e Guadaíra. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía.

OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier aspecto que no esté contemplado en el presente documento estará sujeto a lo dispuesto en la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (ayudas AP-POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables y a lo dispuesto en las Instrucciones Generales para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo 2014-2020, destinadas a Entidades Locales para la Inserción de colectivos desfavorables, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.





ANEXO I

Solicitud de inscripción en los Itinerarios del Programa RELANZA-T

ITINERARIO QUE SOLICITA: _____ PRIORIDAD Nº: _____

1. Datos personales

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C.P.: _____ Nacionalidad: _____

Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____

Inscrito/a como demandante de empleo no ocupado/a en el Servicio Andaluz de Empleo Sí No

2. Pertenencia a Colectivos Prioritarios (marque todas las opciones que corresponda)

- Persona en situación de desempleo de larga duración (al menos, 6 meses continuados si es menor de 25 años o más de 12 meses continuados si tiene edad igual o superior a 25 años)
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- Personas mayores de 55 años
- Persona con Discapacidad (Acreditada). Grado de discapacidad: _____
- Inmigrante
- Pertenencia a minoría étnica y comunidades marginadas.

Otros colectivos:

- Persona que vive en hogar compuesto por único adulto con hijos/as a cargo
- Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda
- Personas con problemas de adicción en fase de reinserción
- Personas reclusas o ex reclusas en riesgo de exclusión
- Perceptor/a de renta mínima o salario social
- Personas con fracaso o abandono escolar
- Víctimas de violencia de género
- Víctimas por discriminación por origen racial o étnica, orientación sexual e identidad de género
- Solicitantes de asilo
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los servicios sociales

3. Nivel formativo (Formación académica)

- | | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sin Estudios | <input type="checkbox"/> FPI/C.F.Grado Medio especialidad: _____ |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> FPII/C.F.Grado Superior especialidad: _____ |
| <input type="checkbox"/> ESO/ESA | <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a: _____ |
| <input type="checkbox"/> Certificado Profesionalidad Nivel: _____ | <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios especialidad: _____ |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Otros |





Solicitud de inscripción en los Itinerarios del Programa RELANZA-T

4. Formación Complementaria (Exclusivamente la relacionada con el itinerario solicitado)

Nombre del curso

Nº de Horas

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

5. Experiencia Laboral (Exclusivamente la relacionada con el itinerario solicitado)

Puesto

Empresa / entidad

Duración contrato

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Espacio reservado para validación electrónica

Autorizo a la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a consultar y/o recabar los datos de esta solicitud relativos a:

- Empadronamiento en Alcalá de Guadaíra
- Situación de desempleo en el S.A.E.
- Beneficiario de una prestación o subsidio de desempleo en el SEPE, en el inicio itinerario.
- Participación en acciones del Programa Operativo de Empleo Juvenil y SNGJ.
- Informe de Vida Laboral en la T.G.S.S.

Declaro bajo mi responsabilidad que reúno los requisitos para ser admitido/a al itinerario que solicito, así como que son auténticos todos los datos que aparecen en esta solicitud relativos a los criterios de valoración; confirmo mi compromiso de participación.

En Alcalá de Guadaíra a _____ de _____ de 202__

Fdo. _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados por los/as interesados en la solicitud serán tratados para mantener el contacto y la comunicación, gestionar el proceso de selección, la participación y seguimiento en el Proyecto RELANZA-T, incorporándose a un fichero automatizado de datos titularidad del Servicio de Formación y empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Los datos serán comunicados a los órganos de gestión, certificación, auditorías y supervisión del Fondo Social Europeo para el cumplimiento de fines relacionados con funciones legítimas, así como a las entidades u organismos a los que exista obligación legal de realizar comunicaciones de datos. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. El/la solicitante garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante instancia general al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía.

